



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 213GG

I.F. N° 213/04.10.2023
I.F. N° 150/18.07.2023
I.F. N° 169/01.10.2018

I.F. N° 146/20.11.2017
I.F. N° 92/08.08.2017
I.F. N° 29/29.03.2017

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y
modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
Boletín N°11.175-01

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 178-371) modifican el proyecto de ley para establecer las normas de traspaso del personal de la Corporación Nacional Forestal al Servicio Nacional Forestal. Asimismo, define las normas de traspaso de bienes pertenecientes y derechos que correspondan a la Corporación Nacional Forestal, así como de todas las obligaciones que ésta haya asumido en virtud de cualquier acto o contrato que hubiere celebrado, incluyendo los convenios de colaboración.

Por último, se retiran las indicaciones que modificaban la denominación del nuevo Servicio.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que las normas propuestas en las presentes indicaciones tienen relación con el procedimiento para la implementación del Servicio, y los costos han sido expuestos en los informes financieros precedentes, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal** respecto de los mismos.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 213GG

I.F. N° 213/04.10.2023
I.F. N° 150/18.07.2023
I.F. N° 169/01.10.2018

I.F. N° 146/20.11.2017
I.F. N° 92/08.08.2017
I.F. N° 29/29.03.2017


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

